



# Providencia

Secretaría Municipal

21 FEB. 2022

PROVIDENCIA,

EX.CGR.N° 515 / VISTOS: Los artículos 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente la facultad que me otorga el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de subrogancia de la Alcaldesa.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 398 de 2 de Febrero de 2022, se autorizó para hacer uso de 16 días de Feriado Legal a la Sra. Alcaldesa Evelyn Matthei Fernet.-

3.- La Solicitud de 10 días de Feriado Legal de la Alcaldesa (S) y Administradora Municipal, doña **CAROL VARGAS ROJAS**, a contar del 18 de Febrero y hasta el 3 de Marzo de 2022.-

4.- La necesidad de encomendar las funciones de Alcaldesa y Administradora Municipal, mientras dure la ausencia de la titular.-

## DECRETO:

1.- Ratifícase la autorización dada a la Alcaldesa (S) y Administradora Municipal, doña **CAROL VARGAS ROJAS**, [REDACTED] titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio, para hacer uso de 10 días de Feriado Legal, a contar del 18 de Febrero y hasta el 3 de Marzo de 2022.-

2.- Déjase constancia que la Alcaldesa, será subrogada desde el 18 de Febrero y hasta el 24 de Febrero de 2022, por don **JAIME PLA ESCOBAR**, [REDACTED] titular del Grado 4° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo, sin perjuicio de sus labores habituales.-

3.- Déjase constancia que la Administradora Municipal, será subrogada desde el 18 de Febrero y hasta el 24 de Febrero de 2022, por doña **PATRICIA CABALLERO GIBBONS**, [REDACTED] titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo, sin perjuicio de sus labores habituales.-

4.- Déjase constancia que la Administradora Municipal, será subrogada desde el 25 de Febrero y hasta el 3 de Marzo de 2022, por don **JAIME PLA ESCOBAR**, [REDACTED], titular del Grado 4° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo, sin perjuicio de sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-



**EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO**  
Secretario Abogado Municipal (S)

**JAIME PLA ESCOBAR**  
Alcalde (S)

PCG/ENGE/sgr.-

Distribución:

- Srta. Carol Vargas Rojas
  - Sr. Jaime Plá Escobar
  - Sra. Patricia Caballero Gibbons
  - Administración Municipal
  - Dirección de Personas
  - Contraloría General de la República
  - Archivo
- Decreto en Trámite N° 625